



NORMATIVA BALONMANO JUEGOS CABILDO

1. ORGANIZACIÓN

- 1.1.** La competición de **Balonmano** dentro del programa de los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** juntamente con la **Federación Insular de Balonmano de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla de Tenerife.
- 1.2.** A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición será gestionada por una/un coordinadora/or federativa/o bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

- 2.1.** En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo con las siguientes categorías:

PREBENJAMÍN	BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
NACIDAS/OS HASTA 2017	2016 - 2017 - 2018	2014 - 2015	2012 - 2013	2010 - 2011

- 2.2.** Se convoca competición para los géneros femenino y masculino, si bien **los equipos podrán inscribirse de forma mixta**, en cuyo caso se encuadrarán en calendarios de carácter masculino.
- 2.3.** Los equipos que deseen participar en los XXXIX Juegos Cabildo de Tenerife deberán realizar la inscripción antes de la **fecha límite** señalada en el siguiente cuadro:

BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
30 enero 2026	Liga Insular Aprobadas FIBMTFE	Aprobadas FIBMTFE	Aprobadas FIBMTFE
	Ligas Zonales 30 enero 2026		

- 2.4.** La inscripción de los equipos para participar en La Liga se realizará **a través de la Intranet** de la Federación Insular de Balonmano de Tenerife www.fecanbm.com. Para la competición de la Ligas zonales y competición benjamín todas las instrucciones están publicadas en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.es desde donde se podrá descargar tanto la [hoja de inscripción](#) como el correspondiente [pliego de descargo](#), que deberán adjuntar en el momento de realizar la inscripción. federacionbalonmantenerife@gmail.com
- 2.5.** Es obligatorio rellenar todos los datos que se solicita en la intranet, (equipaciones, campos de juegos, horarios, responsables...). La equipación oficial será la que figure en la misma. En caso de





querer modificarla tendrán que enviarlo por escrito a la Organización al correo electrónico federacionbalonmanotenerife@gmail.com.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. La competición **dará comienzo** en las fechas que recoge el siguiente cuadro:

BENJAMÍN MIXTO	ALEVÍN MIXTO	ALEVIN MASC	INFANTIL MASC	CADETE MASC
NOVIEMBRE 25	Ligas Zonales Enero 2026	NOVIEMBRE 25	NOVIEMBRE 25	NOVIEMBRE 25
		ALEVIN FEMN	INFANTIL FEMN	CADETE FEMN
		ENERO 2026	ENERO 2026	NOVIEMBRE 25

4. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

- 4.1. Todos los encuentros del Campeonato se celebrarán en las fechas previstas en el Calendario Oficial, salvo aquellos que hubieran sido aplazados por causa de fuerza mayor o por decisión del Comité de Competición, que deberán celebrarse en otra fecha.
- 4.2. Los horarios serán siempre autorizados por la Federación. En caso de que, debido a los servicios de guaguas, no pudieran mantenerse los horarios fijados por el club, éstos se modificarán.
- 4.3. Para proceder a la suspensión de un encuentro tendrán que estar de acuerdo ambos clubes. En caso contrario, el partido se jugará en la fecha prevista. Si hay servicio de guaguas y esto supone un doble desplazamiento o una modificación de una guagua compartida con otro equipo, el desplazamiento correrá por cuenta de los equipos.

Sábados	Desde las 09:00 horas hasta las 13:30 horas para el comienzo del último encuentro. El horario del primer encuentro tendrá que estar acorde a la duración del desplazamiento.
----------------	---

- 4.4. Los equipos a los que por calendario les toque **jugar en casa** deberán comunicar a la Federación la cancha y el horario de los encuentros, 10 días antes de la jornada correspondiente. (todo por el sistema)

5. NORMATIVA

- 5.1. Para lo no recogido en la presente Normativa la competición se regirá conforme a los Reglamentos de Partidos y Competiciones y el Régimen Disciplinario vigente de la Real Federación Española de Balonmano (en adelante, RPC y RRD, respectivamente).
- 5.2. Se permitirá un retraso máximo de **10 minutos** para que el equipo local presente la documentación al equipo visitante siempre y cuando éste se desplace en una guagua de los Juegos Cabildo. Se empezará a computar desde el momento en que la guagua llegue a las instalaciones; a partir de ese momento tiene 15 minutos para el comienzo del encuentro. Transcurrido este margen de cortesía el árbitro levantará acta de incomparecencia. **Dos incomparecencias no justificadas** supondrán la eliminación del equipo infractor.
- 5.3. La categoría benjamín se disputará por el sistema de concentración.





- 5.4. En las Ligas zonales el sistema de competición dependerá del número de equipos inscritos. El sistema de competición para las categorías de alevín, Infantil y Cadete serán de 2 fases.
- 1.- Primera Fase Liga regular a doble vuelta
 - 2.- Segunda Fase se jugará un Play off de los 4 primeros clasificados en viernes, sábado y domingo. (semifinal 1-4, 2-3) final y tercer-cuarto puesto
- El Organizador será el primer equipo clasificado de la primera fase. En caso de renuncia de este a organizar le corresponderá al siguiente en la clasificación.

6. COMPETICIÓN BALONMANO PLAYA

- 6.1. Una vez finalizada la competición de Liga dará comienzo BMPLAYA, en la que podrán participar todos los equipos de Liga Insular que lo deseen.
- 6.2. El sistema de competición dependerá de los equipos inscriptos.

7. COMPETICIÓN DE COPA

Se realizará una copa por sistema de eliminación.

8. PARTICIPACIÓN EN LA LIGA TERRITORIAL

- 8.1. Tendrá participación segura en la Liga Territorial el equipo campeón de la Liga Insular, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la Federación Canaria de Balonmano:
“Participará en la fase territorial, como mínimo, el equipo campeón de esta competición siempre que cumpla los requisitos establecidos sobre número de jugadores.”
- 8.2. En caso de tener derecho a participar con dos equipos en la Fase Territorial el segundo clasificado será el mejor clasificado de la fase play-off de la Liga Insular o lo estipulado en 5.3.1
- 8.3. Teniendo en cuenta lo aprobado en la Asamblea de la Federación Canaria de Balonmano de 2011 y 2016, en las fases territoriales cadetes e infantiles se perderá este derecho *“si el club no deja o no envía jugadoras/es a las convocatorias oficiales de las selecciones canarias o insulares sin una causa justificada.”*

9. NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Se aplicará el **NOBARE** de la Federación Canaria de Balonmano y, en su caso, el RPC y el RRD de la RFEBM.

10. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en las competiciones de las Ligas Alevín, infantil y cadete competición es obligatorio que todos estén dados de alta en la intranet de la Federación y subida toda la documentación (certificado médico, autorización paterna, etc.)

- 10.1. En las categorías **alevín, infantil y cadete** es obligatorio que toda/o jugadora/or este en posesión del DNI, pasaporte, sin el cual no se tramitará licencia alguna y no estará autorizada/o a jugar.





10.2. En la categoría **benjamín** es obligatorio que cada jugadora/or se identifique con su DNI, pasaporte o estar dado de alta en el sistema con un número de squad. La jugadora o el jugador de categoría benjamín que presente un número de squad sólo estará autorizada/o a jugar en esta categoría.

10.3. Toda/o jugadora/or de una categoría que quiera jugar en la superior deberá tener subido en la intranet la autorización para jugar en categoría superior debidamente rellena y firmada

10.4. El máximo de jugadoras/es invitadas/os para jugar en categoría superior por partidos es de 8 estas/os jugadores no son nominativas/os.

10.5. Las/os árbitras/os designadas/os para la dirección de los partidos tienen la obligación de solicitar a la persona responsable de cada equipo, con treinta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del encuentro, las fichas de jugadoras/es, entrenadora/or y oficiales, así como la relación de dorsales. Además, deberán hacer constar en el acta del partido los posibles incumplimientos, así como la cantidad real de jugadoras/es y oficiales presentes.

10.6. Toda/o jugadora/or o staff técnica/o para poder inscribirse en acta tendrá que estar autorizado en la aplicación informática de la Federación y aparecer en la preacta, en caso contrario este no podrá ser inscripto.

10.7. JUGADORAS/ES PARTICIPANTES: Los equipos podrán inscribir en el Acta del partido un máximo de 16 jugadores/as.

10.8. ENTRENADORAS/ES Y OFICIALES DE LOS EQUIPOS: Según lo establecido en el RPC de la RFEBM vigente, para tramitar una licencia como entrenadoras/or se debe estar en posesión del título correspondiente o haber superado curso de monitora/or o estar realizando las prácticas.

10.9. DISPOSICIÓN FINAL: Todos los casos no previstos en estas Bases serán resueltos aplicando las normas de superior categoría que les correspondan determinadas por el RPC y el RRD de la RFEBM vigentes.

11. RECLAMACIONES

11.1. Las reclamaciones se presentarán dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido. El club o entidad deportiva deberá presentar por escrito a la/alcoordinadora/or federativa/o la exposición de motivos en la que fundamenta su reclamación, añadiendo pruebas si las hubiera. La/el Coordinadora/or Federativa/o recabará las informaciones pertinentes y resolverá en primera instancia.

11.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución, el club o entidad deportiva podrá dirigirse en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

12. PREMIOS Y TROFEOS

Recibirán trofeo y medalla los equipos clasificados primero, segundo y tercero respectivamente de Liga por categoría y diploma el cuarto clasificado.

13. TRANSPORTE

El martes antes de las 18:00 tendrán que comunicar si utilizan el transporte con los siguientes datos: Paradas, número de jugadores, número de adultos

NOTA: Para la competición de Liga zonal de aquellos que no estén dados de alta en el sistema, tendrán obligatoriamente que presentar el documento de Autorización Materna/Paterna debe remitirse obligatoriamente a la Organización vía email a federacionbalonmanotenerife@gmail.com El original





deberá quedar en custodia del delegado/a o entrenador/a del equipo durante toda la temporada.

